

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRE PLIEGO
INVITACIÓN PRIVADA ABIERTA
PROCESO No. SMD-GI-I-014-2014**

A continuación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los Pre – pliego de condiciones del proceso **No. SMD-GI-I-014-2014**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LAS OBRAS A EJECUTAR BAJO EL CONVENIO No. 9677-04-594-2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL FNGRD Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

JOSÉ ENRIQUE CHACÓN MORALES

Observaciones: Archivo 01 OBSERVACIONES PRE PLIEGOS DE CONDICIONES JOSÉ ENRIQUE CHACÓN MORALES

Pregunta 1: Solicito mayor aclaración en el *Numeral 1.16.1.4 Capital de trabajo*

Respuesta 1: Con respecto a su observación, le informamos que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere para la ejecución de los proyectos que se realizarán de forma simultánea, oferentes con la capacidad financiera, técnica y logística que garantice la ejecución a buen término en calidad y tiempo, mediante la presentación de indicadores financieros que demuestren su solvencia y capital de trabajo suficiente para cubrir las necesidades del contrato que le permitan ejecutar y operar a la empresa; además teniendo en cuenta que este contrato no va a tener ningún anticipo lo que buscamos son oferentes con solvencia y durante la ejecución del proyecto no se tengan inconvenientes en cuanto a falta de capital. Por lo anterior el Capital de Trabajo solicitado corresponde al 80 % del presupuesto oficial para esta contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVO CORRIENTE y PASIVO CORRIENTE se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

Pregunta 2: En el *Numeral 2.4.2. Experiencia del personal propuesto como equipo mínimo de trabajo:*

“TABLA DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO” para la experiencia requerida para el Ingeniero Especialista en Geotecnia o Geología, se puede presentar un profesional Especialista en suelos o en Geotecnia vial?.

Respuesta 2: Una vez analizada la pregunta de manera atenta le informamos respecto a la formación académica solicitada para el Ingeniero Especialista en Geotecnia o Geología la solicitud

de formación académica corresponde a “*Ingeniero Civil con especialización en áreas afines o Geólogo*” (subrayado fuera e texto), por lo anterior si el personal que presente el oferente cumple con los requisitos mínimos se considerará HABILITADO. La formación solicitada corresponde a Ingeniero Civil, teniendo en cuenta la necesidad de que el profesional tenga conocimientos en el área de las obras civiles y la ingeniería hidráulica y ya de manera específica tenga especialización en el tema de la Geología y/o la Geotecnia.

HECTOR JESUS TORRES POVEDA

Observaciones: Archivo 02 OBSERVACIONES PRE PLIEGOS DE CONDICIONES HECTOR JESUS TORRES POVEDA

Pregunta 1: En el punto 4.2.3.4. CAPITAL DE TRABAJO: Se sugiere bajarlo al 30% o máximo hasta el 50% a razón de ser un monto o un valor suficiente para responder por la ejecución del contrato, hasta recuperar la solvencia en función de los pagos parciales por reconocimiento de labores de interventoría.

Respuesta 1: Con respecto a su observación, le informamos que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere para la ejecución de los proyectos que se realizaran de forma simultánea, oferentes con la capacidad financiera, técnica y logística que garantice la ejecución a buen término en calidad y tiempo, mediante la presentación de indicadores financieros que demuestren su solvencia y capital de trabajo suficiente para cubrir las necesidades del contrato que le permitan ejecutar y operar a la empresa; además teniendo en cuenta que este contrato no va a tener ningún anticipo lo que buscamos son oferentes con solvencia y durante la ejecución del proyecto no se tengan inconvenientes en cuanto a falta de capital. Por lo anterior no se acoge su observación.

Pregunta 2: En el punto 4.2.3.5. PATRIMONIO: Se sugiere bajarlo al 30% o máximo hasta el 50% a razón de ser suficiente para responder por la ejecución del contrato, hasta recuperar la solvencia en función de los pagos parciales por reconocimiento de labores de interventoría.

Respuesta 2: Dando respuesta a su observación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tratándose de contratos de tanta importancia busca oferentes que tengan un respaldo financiero, el cual se da con el Patrimonio de la firma; Por lo anterior el patrimonio tiene que ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y no se acoge su observación.

Pregunta 3: En el punto 4.2.5. TABLA DESCRIPCION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Dada la cantidad de personal, se tiene y se genera la inquietud y/o la duda, si es el personal mínimo o personal máximo, dado que en caso de adicionar o colocar más personal, o sea, complementar

con un personal adicional a ese mínimo, la cuantía de presupuesto oficial se excede SUSTANCIALMENTE.

Entonces el concepto, no sería el MÍNIMO, sino el máximo, y sobre esto entonces se replantearían las exigencias y requisitos del personal a incluir desde la propuesta.

Respuesta 3: De acuerdo a la experiencia de contratos con estas mismas características y a la complejidad de las obras proyectadas se hace necesario garantizar las condiciones de efectividad y eficiencia en la ejecución de los trabajos y se requiere verificar que el oferente cuente con un equipo mínimo de profesionales con experiencia, para lo cual se establece el compromiso del profesional con el proyecto al diligenciar el formulario No 2, Profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo, con la firma por parte del profesional de este formulario. En este caso en particular es importante indicar que el oferente que se seleccione para la ejecución del contrato deberá analizar las condiciones del trabajo a ejecutar e informarse acerca de la naturaleza del terreno y de las condiciones geográficas donde se ejecutara el proyecto, así como los equipos y recursos necesarios para su ejecución, las condiciones del ambiente y, en general, todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

Ahora bien, de acuerdo al análisis y la planificación efectuada durante la elaboración de los estudios previos y los pre pliego se determinó el equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos; de considerar conveniente personal adicional para la ejecución de los trabajos por parte de un oferente deberá contemplarlo en la presentación de la oferta técnica y económica, dando cumplimiento a lo estipulado en los respectivos pliegos de condiciones y no este incurra en ninguna Causal de Rechazo.

Pregunta 4: En el punto 4.2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Las cámaras de comercio registran, avalan y aceptan lo que se está registrando como experiencia adquirida desde la creación de las empresas o desde que se avalan como profesionales, generalmente los últimos 15 años, dado que generalmente todas las empresas estatales, piden a partir de 1997 como equidad y transparencia.

Lo general no se puede limitar desde el 2006 y en última opción se debería ampliar como la palabra lo dice GENERAL, desde 15 ó 20 años atrás.

Respuesta 4: La entidad busca oferentes que se encuentren activos en la ejecución de esta clase de obras, además se hace necesario garantizar las condiciones de efectividad y eficiencia en la ejecución de los trabajos en especial en los últimos años y cuya experiencia sea reciente; por lo anterior, se solicita certificar contratos terminados a partir del año 2006, lo cual implica que se estarían certificando contratos con fecha de inicio, durante los últimos ocho (8), razón por la cual no se acepta su observación.

Pregunta 5: En el punto 4.2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Explicado en el punto anterior, No se puede limitar desde el 2006, y en última opción se debería ampliar a recibir desde el 2000.

Respuesta 5: Durante el proceso de planificación del presente proceso se realizó un análisis de la experiencia específica a solicitar a los respectivos oferentes donde se hizo una conjugación de factores de experiencia específica, es así que con el fin de tener en cuenta empresas con la experiencia específica se analiza que las empresas cumplan con condiciones similares en el objeto del contrato. Ahora bien, La entidad busca oferentes que se encuentren activos en la ejecución de esta clase de obras, además se hace necesario garantizar las condiciones de efectividad y eficiencia en la ejecución de los trabajos en especial en los últimos años y cuya experiencia sea reciente, por lo anterior, se solicita certificar contratos terminados a partir del año 2006, lo cual implica que se estarían certificando contratos con fecha de inicio, durante los últimos ocho (8), razón por la cual no se acepta su observación.

Pregunta 6: SUMATORIA DE CONTRATOS. Se terminan exigiendo siete (7) contratos desde el año 2006, considerándolo alto, siendo que en cada requisito las exigencias son casi las mismas. Las cantidades de contratos no son reflejos de buena o mala calidad de los proponentes, por tanto sugerimos entonces, que se debe replantear la cantidad de contratos exigidos para habilitar y alcanzar las puntuaciones máximas en este proceso.

Respuesta 6: Teniendo en cuenta experiencias en esta clase de contratos durante el proceso de planeación se determinó por parte del equipo interdisciplinario la exigencia de una cantidad de contratos para los requisitos mínimos cuyo valor corresponde en la EXPERIENCIA GENERAL a relacionar tres (3) contratos de Interventoría de obra pública (ejecutado con entidades del estado) y en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA a la presentación de dos (2) certificaciones o contratos de interventorías, con unos requisitos. Con el fin de poder analizar y efectuar una selección objetiva se solicita a las firmas requisitos adicionales a través de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL, y de esta manera poder seleccionar firmas con amplia experiencia en procesos similares. Por lo anterior, no se acepta su observación.

Pregunta 7: En el punto 4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL: A la propuesta que acredite la mayor experiencia en meses de ejecución, se le asignarán 10 puntos más, la aclaración que se solicita es teniendo en cuenta todos los 4 o los 7 contratos?

A la propuesta que acredite la mayor facturación de la suma de los contratos aportados como experiencia específica acreditada (incluyendo la mínima y la exigida para evaluación)...., la aclaración que se solicita es, teniendo en cuenta todos los 4 o los 7 contratos?

Respuesta 7: Dando respuesta a su solicitud de aclaración de manera atenta le informamos que el cuadro del Numeral 2.5 donde se indica la valoración de “*A la propuesta que acredite la mayor experiencia en meses de ejecución se le asignarán 10 puntos más*” el título corresponde a **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, por lo anterior, se tendrá en cuenta en los contratos de la Experiencia Específica.

Respecto a su solicitud de aclaración en la valoración de “*A la propuesta que acredite la mayor facturación de la suma de los contratos aportados como experiencia específica acreditada (incluyendo la mínima y la exigida para evaluación)*” el título del cuadro corresponde a **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, por lo anterior, se tendrá en cuenta los contratos de la Experiencia Específica.

Pregunta 8: En el punto 4.3.6. CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYME. No hay claridad en el caso de consorcios o uniones temporales cuando los integrantes tienen diferente clasificación como empresa.

Respuesta 8: Una vez analizada su observación y en aras de garantizar los principios de transparencia y pluralidad de oferentes en las CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYME se acogerá su observación y se dará mayor claridad en el procedimiento de evaluación de este ítem.